República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
13 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 001 2000 00450 00**
Demandante(s)	CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A
Demandado(s)	INVERSIONES JAIME ARRUBLA Y CIA EN C.
Asunto	**SE ACCEDE A ENVIAR LINK**
AUTO INTERLOCUTORIO	**AUTO 1107V**

En atención a la solicitud presentada se accede a enviar el link del proceso de referencia. Por intermedio de la Oficina de apoyo judicial para este Despacho se ordena enviar el link correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
Secretaria